

Campaña de Gestión de Deuda "Cuentas Claras, Cuentas al Día"

F-132 CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA DE INTIMACION: ART. 45° ORDENANZA FISCAL CONTRIBUYENTES

Derecho por Publicidad y Propaganda (PyP)

CUENTA : 1
C.U.I.T. :
CONTRIBUYENTE: SR.CONTRIBUYENTE
DOMICILIO: (54) SAN MARTIN NRO: 9,999/ 0
LOCALIDAD: (1650) SAN MARTIN

N° Operativo: 4533

Secuencia: 999

Señor Contribuyente, a través de la presente, esta Subsecretaría de Ingresos Municipales le comunica que de acuerdo a nuestros registros al 28/08/2015, usted **OMITIÓ** presentar las declaraciones juradas y efectuar los pagos de la **Derecho por Publicidad y Propaganda (PyP)**, correspondiente a los períodos que se detallan a continuación.

Atento a lo expuesto, se lo **INTIMA**, para que en el plazo perentorio de CINCO (5) días hábiles, a partir de la recepción de la presente, proceda a regularizar su situación, abonando las cuotas correspondientes, con sus intereses y recargos respectivos - Art. 68°, 79° y 107° y conc. de la Ordenanza Fiscal vigente, bajo apercibimiento de proceder a la liquidación administrativa de los períodos involucrados, y requerirle por **vía de ejecución fiscal** un pago a cuenta, de los tributos que en definitiva le corresponda abonar, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 45° 2° párrafo de la mencionada Ordenanza Fiscal, conforme al siguiente detalle:

Año	Períodos	Deuda Original
2014	9 10 11 12	\$537,782.07
2015	1 2 3 4 5 6	\$1,074,964.14
Total Deuda Original:		\$ 1.612.746,21
Total con Recargos:		\$ 1.921.901,90
Total por Pago Al Contado :		\$ 1.612.746,21
Total con Descuento Plan de Pagos Hasta 3 cuotas		\$ 1.641.762,83
Total con Descuento Plan de Pagos Hasta 24 cuotas		\$ 1.887.455,27
Total con Descuento Plan de Pagos Hasta 48 cuotas:		\$ 2.200.959,11

Si el tributo que le corresponde abonar resultará superior al importe liquidado, independientemente de la cancelación del mismo, subsistirá su obligación de ingresar las diferencias correspondientes.

Sr. Contribuyente, elija siempre **"Primero San Martín"**, no olvide que priorizando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Municipio **contribuye al crecimiento de su Ciudad.**


Le recordamos que las cuotas impagas generan y acumulan recargos e intereses, **pague dentro de la etapa amigable, evite futuros inconvenientes**, aproveche esta oportunidad, pague su deuda, **sin incurrir en gastos adicionales de abogados, trámites judiciales, embargos, etc.** A los efectos de **cancelar su deuda**, deberá presentarse en la sede de esta Subsecretaría de Ingresos Municipales, sita en calle Belgrano N° 3747 piso 1°, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en el horario de 08.00 a 14.45 hs, o en las distintas delegaciones municipales o **vía WEB**, www.sanmartin.gov.ar, ingresando a la opción "Trámites online" del menú principal, y seleccionando dentro del menú de "Tasas Municipales" el botón "Planes de Pago". Si Usted opta por regularizar su deuda al contado, le ofrecemos el siguiente código de barras que le **permite pagar directamente en cualquiera de los bancos y entidades habilitados.**

Asimismo, se hace saber que deberá registrar todo descargo respecto de la presente intimación a través de nuestro sitio web www.sanmartin.gov.ar (Ingresando a la opción " Trámites online " del menú principal, y seleccionando dentro del menú de "Tasas Municipales" el botón "Notificaciones v Descargos").

Atentamente.

Si UD. ya abonó la cuota/s reclamada/s, destruya esta notificación.

ULTIMO CONTROL DE DATOS 28/08/2015.-



MARIA LAURA RODRIGUEZ
 Subsecretaría de Ingresos Municipales
 Municipalidad de Gral. San Martín

RECIBO PAGO AL CONTADO

91-1743040(0)

**TOTAL
 A PAGAR
 \$1,612,746.21**



0047016127462115273000000000000091000017430400

PARA USO DEL NOTIFICADOR

PARTIDA: 1


N° Operativo: 4533


Secuencia: 999


El..... del mes de.....del año, a las..... hs. me constituí en el domicilio arriba indicado y:


- Habiendo encontrado al interesado, procedí a notificar fehacientemente la presente notificación.
 Fijado en Puerta. Art. 117 inc. B) de la Ordenanza Fiscal vigente.
 No realicé la entrega por motivo justificado.


 Cerrado o Ausente


 Rechazado


 Desconocido


 Mudose


 Dirección Insuficiente

Firma del Interesado

Aclaración de la firma

Tipo y N° de documento

En carácter de

Firma del notificador